Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA,07 Junio 2023

VISTO el Expediente MOSP–E–16899–2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación de los trabajos denominados: «REFACCION SALON MALVINAS Y DEPOSITO CEREMONIAL Y PROTOCOLO - USHUAIA».

Que mediante Resolución SEC.O y S.P. Z.S Nº 191/23, y Resol. SEC. O. y S.P. Z.S N° 229/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 41/2023, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 17/100 ($5.942.321,17), y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

Que mediante Resolución SEC.O y S.P. Z.S Nº 191/23, se designó como Inspector Titular al M.M.O. Noelia Lorena GIRARDI – Legajo N° 30128569/00 y como Inspector Suplente a la M.M.O. Virginia ESCUDERO – Legajo N° 32748556/22.

Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Contratación Directa.

Que se cursaron tres (3) invitaciones a cotizar correspondientes a «PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L.»; «MONTIEL CAÑETE NELSON»; «RAMOS ENRIQUE ALBERTO (SERVIRAM)» y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el día 19 de Abril de 2023 se formalizó el Acta de Apertura de sobres, detallando la recepción de dos (2) ofertas correspondientes a: «Enrique RAMOS» y «Nelson Montiel CAÑETE»; cuyas ofertas junto con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones obran adunadas en el expediente.

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resolución M.O. y S.P. Nº 588/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 67/22.

Que mediante Informe N°54/23 Letra: C.T.E.O. – M.O. y S.P., la Comisión emitió su opinión, en la que en atención al análisis efectuado sobre las ofertas, señala que resultan admisibles, y recomienda la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, con la adjudicación de la contratación a la oferta de «ENRIQUE ALBERTO RAMOS».

Que tomó debida intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P. – Z.S. Nº 275/2023, en la que comparte el criterio informado por la Comisión.

Que la suscripta comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa Nº 41/23 al proveedor «ENRIQUE ALBERTO RAMOS» CUIT 20-13420076-7, por un importe de PESOS CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON 16/100 ($5.353.064,16), por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la provincia.

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen D.G.A.J. – M.O. y S.P. Nº 55/23.

Que obra intervención de Auditoria Interna, mediante Informe Técnico Nº 2.241/23 e Informe Contable N°2.316/23.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra normativamente en lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 artículos 4º y 9º inciso a), en el Jurisdiccional aprobado por el Decreto Provincial 594/23, y Resolución M.O. y S.P. Nº 160/21.

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1465, y Decretos Provinciales N° 4493/19 y N° 3635/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 41/2023, para contratar la obra: «REFACCION SALON MALVINAS Y DEPOSITO CEREMONIAL Y PROTOCOLO - USHUAIA», autorizada mediante Resolución SEC.O y S.P. Z.S N° 191/23, y Resol. SEC. O. y S.P. Z.S N° 229/23. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 41/2023, al proveedor «Enrique Alberto RAMOS » CUIT 20-13420076-7, por un importe de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON 16/100 ($5.353.064,16), con un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40 %), por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero mencionado en el artículo precedente, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 66/100 ($2.141.225,66).

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación Directa, será efectuado con cargo a la UGG 1512UG – UGC UC1420, Inciso 420000, Inciso 6000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública oportunamente aprobado por Resolución SEC.O y S.P. N° 191/23– Anexo XII, previo ingreso de las garantías establecidas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, difundir, notificar a las oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. N° **321** /23

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.